



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Noviembre de 2008

992/08

Expte N° 14.390/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Concesión del Servicio de Confitería y Kiosco (BARCEI), efectuado mediante Resolución N° 1128/05 que obra a fs.104 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la citada Resolución establece que la Concesión del Servicio de Confitería y Kiosco (BARCEI) es por el término de (3) tres años, con opción de prórroga por (2) dos años más, siempre que el concesionario halla observado un excelente desempeño;

Que en consecuencia cabe considerar la nota N° 2131/08 presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, en el sentido de que se le acuerde la prórroga correspondiente al Sr. Sebastián Felipe Lenta;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la adjudicación efectuada mediante Pedido de Precio N° 06/05 al Sr. Sebastián Felipe LENTA, (CUIT N° 20-28882615-4), la CONCESION DEL SERVICIO DE CONFITERIA Y KIOSCO (BARCEI) del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por el término de (2) dos años, a partir del 1° de Febrero de 2009 hasta el 31 de Enero de 2011, en las mismas condiciones acordadas en el pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Centro de Estudiantes, y al señor Sebastián Felipe Lenta, para su toma de razón y demás efectos.

mcs


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMARAZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA